



# BOLETÍN OFICIAL

---

Núm. 277

10 de diciembre de 2025

Página 14305

**5. PREGUNTAS.****5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[11L/5300-1900] [11L/5300-1901] [11L/5300-1902] [11L/5300-1903] [11L/5300-1904] [11L/5300-1905] [11L/5300-1906]  
[11L/5300-1907] [11L/5300-1908] [11L/5300-1909] [11L/5300-1910] [11L/5300-1911] [11L/5300-1912] [11L/5300-1913]  
[11L/5300-1914] [11L/5300-1915]

**Escritos iniciales.****PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 5 de diciembre de 2025

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

**[11L/5300-1909]**

PLAZO MEDIO TRANSCURRIDO ENTRE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA MENSUALMENTE Y EL PAGO EFECTIVO DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE AYUDA AL ALQUILER DE VIVIENDA, DURANTE 2025, PRESENTADA POR D. CRISTÓBAL PALACIO RUIZ, DIPUTADO NO ADSCRITO.

**"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Cristóbal Palacio Ruiz, Diputado en el Parlamento de Cantabria, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 166 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito:

El Gobierno tiene activo un programa de ayuda al alquiler de vivienda dirigido a facilitar el acceso a una vivienda digna a las personas y familias con menos recursos en Cantabria.

¿Cuál ha sido el plazo medio transcurrido entre la presentación de la documentación requerida mensualmente y el pago efectivo de las ayudas del Programa de ayuda al alquiler de vivienda, durante el año 2025?

Santander, a 1 de diciembre de 2025

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Diputado del Parlamento de Cantabria."